

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 07.Q.IJ.

1171

MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

00000.9

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización y escritura otorgadas ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de diciembre del 2006 (protocolización) y 10 de enero del 2007 (escritura) respectivamente, que contienen el aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la compañía extranjera ANIXTER COLOMBIA SOCIEDAD ANONIMA., con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.2007.161 y SC.IJ.DJCPT.E.2007.045 de 8 y 12 de marzo del 2007, respectivamente, para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.07.062 de 7 de marzo del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera ANIXTER COLOMBIA SOCIEDAD ANONIMA., en los términos constantes en protocolización y escritura referidas.

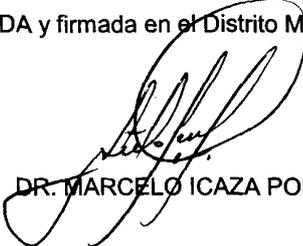
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la protocolización de 21 de diciembre del 2006 y escritura de 10 de enero del 2007; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los documentos constantes en la protocolización y escritura, tome nota de estos documentos constantes al margen de la inscripción relativa a la concesión de permiso para operar de la compañía ANIXTER COLOMBIA SOCIEDAD ANONIMA., de 2 de diciembre del 2005; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización y escritura referidas con las razones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

16 MAR 2007


DR. MARCELO ICAZA PONCE


PVV/mfc
Exp. 154740
T. 667


Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 919
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo. 138
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de
Agosto del mismo año.

Quito, a 3.0 MAR 2007 de


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

